



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ABRIO 24 DE 2023.

A despacho las comunicaciones remitidas al correo institucional del juzgado por la Cámara de Comercio de la ciudad de Cali y de los bancos Bogotá y Av Villas en respuesta a la orden de embargo de un establecimiento de comercio y de cuentas bancarias, notificadas en el proceso **2017-00007**-.
Sírvasse proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).-.

AUTO No 397

DEMANDA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: TRANSPORTADORA DE CARGA “TRACOCAR SAS”

DEMANDADO: COMERCIALIZADORA TROPIC-KIT

RADICACION: 2017-00007

De conformidad con lo informado en la nota secretarial que precede, el despacho **ORDENA** agregar al expediente del proceso referido en el asunto, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno las comunicaciones remitidas por la Cámara de Comercio de la ciudad de Cali y de los bancos de Bogotá, dando cuenta del registro de las medidas cautelares notificadas mediante los oficios 182 y 181 respectivamente, fechados el 8 marzo de 2023.

NOTIFIQUESE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad6310f8d418482b8797e51bf67f303b6b526a44c18a02ec63d36db26534e543**

Documento generado en 24/04/2023 11:01:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>